

CETUMUNDI S.A.

Guayaquil, Agosto 13 del 2013

**Señor
JORGE ABRAHAN SALAZAR DIAZ
Ciudad**

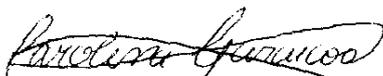
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CETUMUNDI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en sustitución de la señora Carla Susana Sierra Rabascall.

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

CETUMUNDI S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante el Señor Abogado Eduardo Falqués Ayala Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 3 de Junio del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas el 19 de agosto del 2011.

Atentamente,


CAROLINA GARAICOA CAMACHO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Cédula No. 131006689-7. Ecuatoriana.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE.-
Guayaquil, Agosto 13 del 2013


JORGE ABRAHAN SALAZAR DIAZ
C.I. No. 090233109-9. Ecuatoriano.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.667
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **CETUMUNDI S.A.**, a favor de **JORGE ABRAHAN SALAZAR DIAZ**, de fojas **113.819 a 113.821**, Registro Mercantil número **15.847**. 2.- Se tomo nota de este Nomenclamiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37667

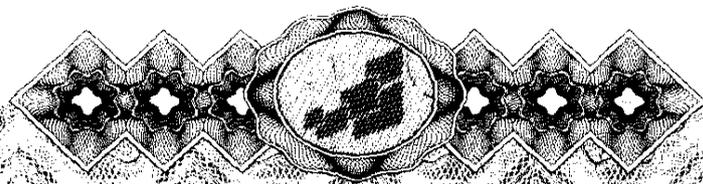


AB-LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0638411

MPR.10M.00

Documentación y Archivo
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE G AYACUCH

17 OCT 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

[Handwritten signature]